

**MODELO DE FICHA PARA LA PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE  
ACTUACIONES COFINANCIADAS CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO**

<p>Nombre del Proyecto/ Actuación cofinanciada (Máximo 50 caracteres con espacios)</p>	<p align="center"><b><u>TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA EL EMPLEO - ITINERARIO FORMATIVO</u></b></p>
<p>Breve descripción (Máximo 1.500 caracteres con espacios)</p>	<p>El objetivo es ofrecer a jóvenes desempleados los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para su inmersión en un mercado laboral marcado por la transformación digital de la sociedad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acorde con las necesidades de Digitalización de los jóvenes españoles</li> <li>✓ Elevada difusión entre beneficiarios, público objetivo e impacto nacional y en medios,</li> <li>✓ Innovadora por la solución integral y personalizada al alumno, adaptando la formación a sus conocimientos y objetivos profesionales</li> <li>✓ Resuelve un problema real de adecuación de la oferta y la demanda de empleo en el ámbito Digital ayudando a reducir el gap existente entre las necesidades de las empresas y los conocimientos y formación de los jóvenes españoles</li> <li>✓ Integración con otras políticas e instrumentos de inversión pública. Alineado con las políticas que en esta línea está desarrollando la Secretaría General de Industria y de la PYME además de con la Digital Skills policy de la UE</li> <li>✓ Mejora directa de la empleabilidad de la persona joven, mediante la adquisición de las aptitudes y competencias necesarias, de manera que sea posible su incorporación al mercado laboral de forma estable y duradera en el tiempo.</li> <li>✓ Aumenta el nivel de formación de los jóvenes que abandonaron los estudios a una edad temprana para incorporarse al mercado de trabajo y que una vez que han perdido su puesto de trabajo no encuentran oportunidades laborales, potenciando especialmente el aumento del colectivo con niveles medios de formación.</li> <li>✓ Consigue la reconversión y el reciclaje de los jóvenes con niveles de formación elevados pero no adecuados a las necesidades del mercado laboral.</li> </ul> <p>El programa en 2019 ha sido destacado por la Comisión Europea en una publicación que recoge las <b>mejores prácticas en materia de inclusión digital</b>:</p> <p><a href="https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=738&amp;langId=en&amp;pubId=8213&amp;furtherPubs=yes">https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=738&amp;langId=en&amp;pubId=8213&amp;furtherPubs=yes</a></p>

Área de actividad: (seleccionar una o varias áreas)	<input type="checkbox"/> Acceso al empleo para la población activa e inactiva <input type="checkbox"/> Agenda digital
Objetivo específico en el que se enmarca el proyecto	OE. 8.2.2. Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación.
Fecha realización/ Duración	2018 y 2019
Contribución del FSE	91,89%
Presupuesto Total	860 mil euros
Participantes (Desagregar por sexo, si se tiene el dato)	19.345 inscritos en el MOOC (curso de formación masivo) y 266 alumnos que han finalizado la formación. Del total participaron 55% mujeres y 45% hombres y con datos de empleabilidad a los 6 meses mejores en mujeres que en hombres: el 68% de las mujeres que finalizaron la formación se encontraban trabajando a los 6 meses de la finalización mientras el dato para hombres es del 57%
País	España
Organización	Fundación EOI
Web	<a href="http://www.eoi.es">www.eoi.es</a>
Redes Sociales	@eoi.es
Vídeo/s	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=ppZRaH8RsVk&amp;feature=youtu.be">https://www.youtube.com/watch?v=ppZRaH8RsVk&amp;feature=youtu.be</a>

Detalles de Contacto	mar.torres@eoi.es
----------------------	-------------------

## **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA**

1. La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.
2. La actuación incorpora elementos innovadores.
3. Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.
4. Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución.
5. Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.
6. Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.
7. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

Se puede obtener información detallada sobre estos criterios en la pág. 22 y 23 de la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020 y en las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos FSE:

[http://www.mitramiss.gob.es/uafse/ficheros/comunicacion/guia\\_evaluacion\\_comunicacion.pdf](http://www.mitramiss.gob.es/uafse/ficheros/comunicacion/guia_evaluacion_comunicacion.pdf)